MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
REGIONAL INFRAESTRUCTURA REGI2

ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-07
14-ECD-001
2357403595

SUINF-REINF2 - 20.1

Neiva, 05 de diciembre de 2025

Señor coronel
JOHN ANDERSON VARGAS IZAO
Comandante Departamento de Policía Tolima (E)
KR 48 SUR 157-199
Ibagué

Asunto: concepto viabilidad Estación de Policía Purificación.

En atención a lo expuesto mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-258453-DETOL y a la verificación de la documentación por parte del personal de Infraestructura de la Región de Policía No.2, de la manera más atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que se emite concepto favorable a las actividades correspondientes a mantenimiento de instalaciones, para la intervención de los espacios priorizados para la Estación de Policía Purificación del departamento de Policía Tolima para ser objeto de mantenimiento en materia de infraestructura con recursos de funcionamiento FONSET.

Cabe resaltar que, durante la visita técnica y revisión documental, se evidenció que el muro de cerramiento sufrió fallas estructurales ocasionando el desplome parcial y debilitamiento en el resto de la estructura, por lo cual se hace necesario la **reconstrucción del mismo**, es de anotar que se debe surtir los requerimientos jurídicos para avanzar en esta actividad (licencia y ejecución por recursos de inversión), de acuerdo a lo anterior mi coronel se solicita que durante el periodo de ejecución de las actividades por parte del grupo de Bienes Inmuebles de la unidad brinden el asesoramiento frente al cumplimiento de la "DIRECTIVA ADMNISTRATIVA PERMANENTE No. 004 PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL" en caso de seguir con el proyecto de cerramiento y las actividades que correspondan a obra nueva; así mismo una vez finalizadas las intervenciones, se deberá solicitar la visita de verificación por parte de un profesional idóneo en materia técnica de la unidad policial o de la Regional de Infraestructura, para determinar el grado de aceptación y conformidad con la intervención realizada, dejando constancia mediante concepto técnico, en caso de inviabilidad técnica a las actividades ejecutadas deberá tramitarse por parte de la unidad policial la solicitud para su solución y/o subsanación correspondiente ante la entidad ejecutora y en su defecto se deberá adelantar los trámites jurídicos que correspondan.

Una vez finalizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo por otras fuentes de financiación, el jefe Grupo Bienes Inmuebles de la unidad beneficiada deberá realizar el cargue correspondiente en el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional y trámites administrativos que den lugar.

2357403595

Para finalizar, es de indicar que previo al inicio de la intervención, se debe realizar la verificación de que estas instalaciones no cuenten con pólizas vigentes en materia de obra, originadas en recursos propios u otras fuentes de financiación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: David Alberto Bejarano Ibarra
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Analisis Estadistico
Cédula: 1030537334
Dependencia: Regional Infraestructura Regi2
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: david.bejarano3016@correo.policia.gov.co
5/12/2025 6:25:48 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2357403305